



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

BALNEARIA, 01 de Noviembre de 2024

DECRETO N° 092/2024

VISTO:

La Ordenanza N°3214/2024, denominada ***“Un mural para el Dr. Favalaro”***, la cual en su Art. 8°, insta a emitir un reconocimiento a quien aportare el proyecto, como incentivo a la sociedad en general, a la elaboración y creación de proyectos;

Y CONSIDERANDO:

Que es indiscutido el gran aporte que el Dr. Favalaro, ha hecho a la medicina cardiovascular mundial; Ferviente defensor del humanismo médico, con un profundo compromiso hacia la humanidad.

Que la ciudadana Dra. Verónica Beatriz Gallo, ha presentado un proyecto, el cual hoy es la Ordenanza titulada ***“Un mural para el Dr. Favalaro”***, cuyo objetivo es la creación de un mural en las instalaciones del Hospital Municipal de Balnearia, expresión artística en manos de artesanos, e instituciones escolares y culturales de esta localidad.

La misión: visibilizar el legado de este gran hombre y profesional de la medicina, su aporte a la ciencia y su dedicación incansable y plena a la enseñanza; Despertar conciencia social para adoptar medidas del cuidado de la salud.-

Que se quiere destacar e incentivar la iniciativa y el aporte que cualquier vecino puede realizar a su comunidad, proponiendo y trabajando para presentar proyectos que finalmente, se puedan plasmar y convertirse en una hermosa expresión cultural de la sociedad, con un valioso mensaje.-



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

Que por todos los fundamentos expuestos, este Departamento Ejecutivo entiende justo y razonable emitir este reconocimiento;

POR TODO ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:**

DECRETA:

ARTÍCULO 1: EMITIR UN RECONOCIMIENTO ESPECIAL a la Dra. VERONICA BEATRIZ GALLO, DNI 26.655.089, por la elaboración y concreción de tan sentido proyecto el cual se titula *“Un mural para el Dr. Favaloro”* .-----

ARTÍCULO 2: EXPÍDASE copia del presente para ser entregada a la interesada.- - -

ARTÍCULO 3: DÉSE amplia difusión por todos los medios masivos de comunicación.- - -

ARTÍCULO 4: REFRÉNDESE el presente por la Secretaría de Ciudadanía, Gestión y Gobierno a cargo del Sr. Lucas Ezequiel Palacios y por la Secretaria de Cultura, Educación y Protocolo , Sra. María Juliana González.- -----

ARTÍCULO 5: COMUNÍQUESE, Publíquese, Refréndese, Dése al Registro Municipal, y Archívese.-